

CUMPLE LO ORDENADO

11.04.2017

17⁰⁰ HRS

HECTOR VILCHES R.
ABOGADO

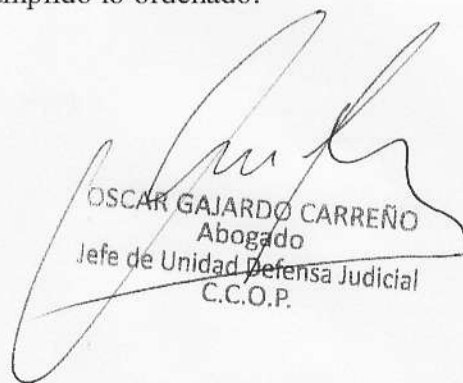
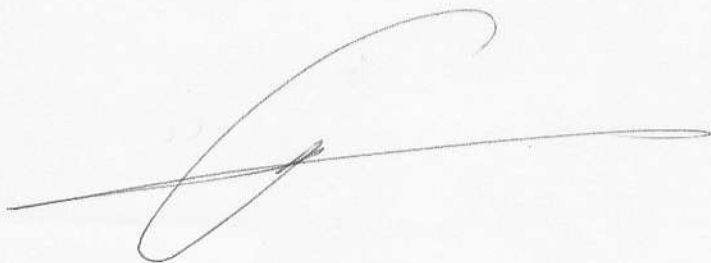
**SEÑOR PRESIDENTE
HONORABLE COMISIÓN ARBITRAL
CONTRATO DE CONCESIÓN DENOMINADO
“ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE”**

FELIPE VALDÉS GABRIELLI, abogado, por la demandante **SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL DESIERTO S.A.**, y **OSCAR GAJARDO CARREÑO**, abogado, en representación del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, en autos arbitrales del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada “*Concesión Alternativas del Acceso a Iquique*”, causa Rol N° 001-2016, al Señor Presidente de la H. Comisión Arbitral, respetuosamente decimos:

Por medio de este acto, venimos en cumplir lo ordenado en resolución de fecha 29 de marzo de 2017, en el sentido de comunicar a la H. Comisión Arbitral que las conversaciones entre las partes se mantienen.

POR TANTO;

AL SEÑOR PRESIDENTE PEDIMOS: Tener por cumplido lo ordenado.



OSCAR GAJARDO CARREÑO
Abogado
Jefe de Unidad Defensa Judicial
C.C.O.P.